

## **PROGRAMA FEDERAL PARA LAS LOCALIDADES DE ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACION 2020**

### **“PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO EN EL ESTADO DE TLAXCALA”**

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*

**El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) retoman estas consideraciones agregándole el factor de bienestar, de manera que se concibe a la salud y el bienestar comunitario como la presencia de capacidades individuales y colectivas que generan alternativas de solución, desde un enfoque de derechos, para la satisfacción de necesidades básicas (comida, agua, protección, ingreso, seguridad, esparcimiento y trabajo), el mantenimiento o mejora del entorno ecológico, una convivencia bajo los términos de igualdad, solidaridad y no discriminación, y la prevención y resiliencia ante emergencias y desastres; todo ello a través de la práctica de los estilos de vida saludables y priorizando la atención a las poblaciones vulnerables en las localidades de alta y muy alta marginación.**

**El Programa de Salud y Bienestar Comunitario se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Eje General II. Política Social, en su apartado Construir un país con bienestar determina que el gobierno federal impulsará una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.**

**La Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona con la finalidad de alcanzar su bienestar físico y mental y la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida. En su artículo 2, fracciones III y IV, la Ley referida concibe a la salud desde una concepción amplia y alude a la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social, así como a la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud. Asimismo, considera a la Asistencia Social como un tipo de servicio que le compete al sector salud otorgar, definiéndolo como el agregado de acciones orientadas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que limiten el desarrollo integral del individuo. Estas circunstancias se refieren a lo que se conoce como los determinantes sociales de la salud y alude a procesos que incluyen el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas.**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	MONTO AUTORIZADO
Fomentar la salud y bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación	Mediante el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas en los grupos de desarrollo.	Capacitaciones a los grupos de desarrollo	54	-Hueyotlipan -Españita -Tlaxco -Terrenate -xaloztoc -El Carmen Tequexquital -Atltzayanca -Tetla de la Solidaridad -Atlangatepec -Calpulalpan - Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos -Teolocholco - Papalotla de Xicohtécat - Ixtacuixtla de Mariano Matamoros -San Pablo de Monte - Tzompantepec - Sanctórum de Lázaro Cárdenas	\$1,601,640.00
	Fomentado la implementación de proyectos comunitarios.	Proyectos Comunitarios	2	-Xaloztoc -Atltzayanca	\$360,809.00

<b>COBERTURA ESTATAL</b>	<b>17 Municipios</b>
<b>MONTO AUTORIZADO</b>	<b>\$1,962,449.00</b>
<b>TOTAL DE GRUPOS BENEFICIADOS</b>	<b>21 grupos</b>

<b>AVANCE FÍSICO</b>	<b>AVANCE FINANCIERO</b>	<b>PROVEEDOR</b>
<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**

